

Información Registral expedida por

EDUARDO DE LA BARRERA ARRIOLA

Registrador de la Propiedad de GUADALAJARA 3
Rufino Blanco, 4 - GUADALAJARA
tlfno: 0034 949224499

correspondiente a la solicitud formulada por

QUABIT INMOBILIARIA SA

con DNI/CIF: A96911482



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F18MN25M9

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD GUADALAJARA Nº3

C/ RUFINO BLANCO, 4 19003-GUADALAJARA

Fecha de Emisión: 10 de diciembre de 2020

FINCA DE GUADALAJARA (GUADALAJARA 7ª) Nº: 11075 IDUFIR 19010000835388

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: URBANA

Localización: OTROS SECTOR SP-13 3

Ref. Catastral: NO CONSTA Polígono: Parcela:

Superficies: Terreno: dos hectáreas dieciocho áreas sesenta y dos centiáreas nueve mil setecientos centímetros cuadrados

URBANA: PARCELA 3, destinada a Uso Terciario espacial, que forma parte del Sector SP-13 de Suelo Urbanizable Programado del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, de forma irregular, con SUPERFICIE de 21.862,97 metros cuadrados, que linda entrando: al frente, en líneas curvas de 31,76 y 131,07 metros con vial SL-1; a la derecha, en líneas rectas de 56,58 y 81,87 metros, con parcela 2; a la izquierda, en línea recta de 138,84 metros, con parcela 4; al fondo, en línea recta de 173,96 metros, con suelo rústico.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO SA	A96911482	2086	187	138	3

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio con carácter privativo por título de fusión por absorción.

Inscripción: 3ª Tomo: 2.086 Libro: 187 Folio: 138 Fecha: 04/06/2008

La Mercantil AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO, S.A., titular de esta finca hoy se denomina QUABIT INMOBILIARIA, S.A., en virtud de escritura de cambio de denominación autorizada por el Notario de Madrid, don Miguel Mestanza Iturmendi, el día uno de julio de dos mil diez, número 1.404 de su protocolo.

CARGAS

<http://www.registradores.org>

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Exenta por autoliquidación. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara, a veintiocho de mayo del año dos mil nueve.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Exenta por autoliquidación. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 12 de Agosto de 2.009.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Satisfechos por autoliquidación 11.088 EUROS. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 12 de Agosto de 2.009.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Satisfechos por autoliquidación 141.583,43 EUROS. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 2 de Noviembre de 2.009.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Satisfechos por autoliquidación 986.821,56 EUROS. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 19 de Diciembre de 2.009.

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES. Exenta por autoliquidación. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 1 de Septiembre de 2.011.

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES. Exenta por autoliquidación. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 26 de Octubre de 2.011.

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES. Exenta por autoliquidación. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 15 de Noviembre de 2.011.

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES. Exenta por autoliquidación. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 30 de Noviembre de 2.011.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Exenta por autoliquidación. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 18 de Enero de 2.012.

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES. Exenta por autoliquidación. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 20 de Marzo de 2.012.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Satisfechos por autoliquidación 40.478,65 EUROS. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 22 de Marzo de 2.012.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Satisfechos por autoliquidación 20.228,9 EUROS. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones

que puedan girarse. Guadalajara a 12 de Abril de 2.012.

- AFECCIÓN. OTRAS. Exenta por autoliquidación. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 25 de Octubre de 2.012.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Exenta por autoliquidación. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 10 de Marzo de 2014.

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES. Exenta por autoliquidación. Esta finca queda afecta durante CINCO años a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse. Guadalajara a 21 de Marzo de 2014.

-OTROS.

Texto: Las precedentes notas de afección están caducadas pendientes de cancelar.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de hoy, antes de la apertura del diario.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.